

- CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL (CVI 2025) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PLAZO DE SOLICITUD: Del 29/01/26 hasta el 11/02/26

• IMPORTE

La dotación presupuestaria de esta convocatoria es de 140.000.000 euros.

Asimismo, los límites e intensidades máximos de ayuda a conceder se calcularán para cada proyecto y entidad beneficiaria en función de la tipología de proyecto. En concreto, se aplican los siguientes límites máximos a la cuantía de las ayudas concedidas por empresa y proyecto:

- a) Proyectos predominantemente de investigación industrial, 35.000.000 euros por empresa y proyecto.
- b) Proyectos predominantemente de desarrollo experimental, 25.000.000 euros por empresa y proyecto.
- c) Proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 12.500.000 euros por empresa y proyecto.
- d) Proyectos de protección del medio ambiente, 30.000.000 euros por empresa y proyecto.
- e) Proyectos de eficiencia energética, 30.000.000 euros por empresa y proyecto.
- f) Proyectos de inversión PYME I+D+i y Digitalización, 8.250.000 euros por empresa y proyecto.

Cabe destacar que la intensidad de la ayuda para todos los proyectos no excederá del 80%.

• OBJETO

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas a proyectos de impulso de la cadena de valor industrial, consistente en un sistema de apoyo destinado a incentivar la inversión privada en la cadena de valor de los sectores industriales.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las sociedades mercantiles legalmente constituidas en España, con personalidad jurídica propia, que cumplan los siguientes requisitos:

- Desarrollar actividades industriales encuadradas, entre otros, en los siguientes CNAE:
 - Sección B – Divisiones 7 y 8.
 - Sección C – Divisiones 10 a 32.
 - CNAE 82.92 y 52.10.
- Acreditar una experiencia mínima de tres años en actividad industrial, ya sea por la antigüedad de la empresa o por la experiencia acreditada del equipo directivo o accionarial. Se debe tener unas cuentas presentadas.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 29 de enero de 2026 a las 10 horas y finalizará el día 11 de febrero de 2026 a las 14 horas (hora peninsular).

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).